

SGM

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



Subsecretaría de Minería
Dirección General de Minas
Dirección de Revisión de Obligaciones

Oficio No.: SE/610.- 04000 /2018.

Asunto: Se acepta desistimiento de titularidad de Concesión Minera.

Ciudad de México, a 24 MAY 2018

EXPLORACIONES DEL ALTIPLANO, S.A. DE C.V.
A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL.
CALLE SINALOA No 106, INT. 302.
COLONIA ROMA NORTE.
C.P. 06700, CIUDAD DE MEXICO.

ANTECEDENTES:

TITULO: 243863.

EXPEDIENTE: 2/2/00214.

LOTE: LA GRACIA.

SUPERFICIE: 48.0000 HAS.

MUNICIPIOS: SINALOA, SINALOA.

REFERENCIA: 11/07/2017.

Con relación a su solicitud registrada con número 201709DCO/27595, presentada en la Oficialía de Partes de la Dirección General de Minas el 11 de julio de 2017, se le comunica que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III del Reglamento de la Ley Minera, y de acuerdo con las atribuciones que confiere el artículo 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, se tiene por aceptado el desistimiento sobre la titularidad de la concesión minera cuyos datos se citan en antecedentes y, como consecuencia, se resuelve la cancelación de la misma, toda vez que el referido desistimiento fue formulado en ejercicio del derecho otorgado por el artículo 19, fracción IX de la Ley Minera, en los términos previstos por el artículo 44 de su Reglamento, no afectándose derechos a terceros inscritos en el Registro Público de Minería.

B

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



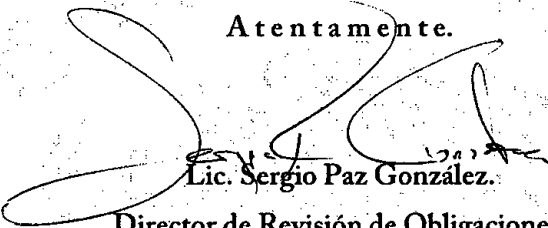
Subsecretaría de Minería
Dirección General de Minas
Dirección de Revisión de Obligaciones

El presente oficio se expide con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía; 1, 19; fracción IX, 24, 27 fracción IX, 33 y 42 fracción II de la Ley Minera; 4 fracciones I y III, y 44 del Reglamento de la Ley Minera.

A partir de que surta efectos la notificación del desistimiento, se le informa que ya no podrá hacer uso de la concesión minera, con la finalidad de que no infrinja lo dispuesto por los artículos 149 y 150 de la Ley General de Bienes Nacionales.

El suscrito firma el presente oficio en suplencia por ausencia de la Directora General de Minas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 penúltimo párrafo y 58 último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía y su reforma publicados en el Diario Oficial de la Federación de 09 de septiembre y 19 de diciembre, ambos de 2016.

Atentamente.


Lic. Sergio Paz González.

Director de Revisión de Obligaciones.

C.c.p.- Dirección General de Minas.
Dirección de Cartografía y Concesiones Mineras.
Subdirección del Registro Público de Minas.
Subdirección de Minas en Durango, Durango.
Minutario.
ID.201709DCO/27595.

**EXPLORACIONES DEL ALTIPLANO,
S. A. DE C. V.**

SECRETARIA DE ECONOMIA
DIRECCION DE MINAS
DIRECCION DE CONTROL DE OBLIGACIONES
Acueducto No. 4 Esq. Calle 14 Bis
Col. Reforma Social
C. P. 11650 Ciudad de México.

ANEXO A LA SOLICITUD DE DESISTIMIENTO (Forma **SE-10-010**).
INFORME GEOLOGICO COMO LO INDICA EL INCISO IX DEL ARTICULO 27 DE LA LEY
MINERA DEL CAPITULO CUARTO, LOTE: **LA GRACIA E-2/2/00214 T-243863**
CORRESPONDIENTE A LA AGENCIA DE MINERIA DE CULIACAN, SIN. (95)
UBICADO EN EL MPIO. SINALOA, SIN.

Coordenadas Geográficas Datum WGS 84 del P.P. D. Latitud (N) 26° 10' 16.2419" Longitud (E) 107° 51' 14.3569"

La zona minera de San Jose de Gracia se encuentra localizada dentro de la Sierra Madre Occidental en los limites de los estados Sinaloa y Chihuahua.

La Geología regional consiste en grandes bloques tectónicos provocados por fallas NW-SE que ocasionaron basculamiento hacia el Poniente y exhiben estratigrafía profunda en la parte Oriental de los bloques.

La estratigrafía regional consiste de un basamiento de rocas paleozoicas constituidas por rocas sedimentarias de lutitas y limolitas que han estado sometidas a intensas deformaciones y metamorfismo regional de bajo grado (Pizarras y Filitas). Discordante sobre estas rocas están sobreyaciendo las andesitas de la serie volcánica Inferior que a su vez están sobreyacidas por el paquete riolítico de la serie volcánica superior de la Sierra Madre Occidental.

El basculamiento general de las secuencias es de aprox. 15 a 25° hacia el Poniente y el sistema mineralizado de San José de Gracia, se localiza en una posición que podría considerarse la parte intermedia del bloque, en la cercanía del contacto de las andesitas con las rocas paleozoicas. El sistema esta cercanamente relacionado con un cuerpo intrusivo de composición diorítica muy alterado en la parte central del distrito que podría tener relación cercana con la cámara magmática responsable de la mineralización.

Conclusiones y recomendaciones

Por la experiencia que se tuvo durante la mayor actividad geológica que se desarrolló en el proyecto en este lote (muestreos), se determinó que el lote tiene muy escasas posibilidades de tener potencial minero importante a profundidad, por tal motivo se determino desistir del lote.

Geólogo

Ing. Martín Soto Morán
Cedula Prof. 118971
Poder Esc. 9,786